



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7
SECRETARÍA PRIVADA

Nro. GS-2025- 008321/REGI7-SEPRI 13.

Villavicencio, 27 de mayo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
lucaspresto2@hotmail.com
Inírida, Guainía

Asunto: respuesta queja ticket Nro 684401-20250510

Respetado ciudadano(a), en atención a la queja instaurada, la cual fue tratada en el *Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Tramite de Quejas e Informes (CRAET)*, de la Dirección General de la Policía Nacional y enviada al Comando de Región de Policía Nro. 7, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009419-INGER, a fin de que se adelanten las acciones administrativas correspondientes, frente a una serie de inconformismos en contra del señor Comandante Departamento de Policía Guainía, a lo cual me permito indicarle lo siguiente:

De acuerdo a su misiva donde pone en conocimiento la problemática de los policiales que están siendo obligados a vivir en la estación de Policía Inírida sin las condiciones dignas (...); es pertinente indicarle que este comando de región no tolerara ninguna conducta que vulnere la dignidad de los policiales, sin embargo sus afirmaciones deben estar sustentadas en hechos reales y objetivos, que demuestren probatoriamente la problemática enunciada, frente a las cuales el mando institucional pueda tomar decisiones institucionales que contribuyan al bienestar del personal.

En tal sentido, se puede colegir que las afirmaciones efectuadas por el peticionario(a), objetivamente no coadyuban a desvirtuar lo enunciado en la queja, lo que impide atender favorablemente la presente queja, no obstante, este comando de región, en aras de garantizar el bienestar del personal uniformado, estará realizando las verificaciones correspondientes con su grupo interdisciplinario, con el fin de impartir instrucciones para aclarar los hechos informados en el documento pretendido, con base a los lineamientos establecidos en la resolución Nro. 1572 de fecha 08 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral, de la Policía Nacional de Colombia".

Atentamente,

Coronel NORMAN ANDRÉS GÓMEZ LINARES
Comandante Región de Policía Nro. 7 (E)

Elaboró: IT. Gustavo Rodolfo Arriaga Zapata
Sustanciador Asuntos Jurídicos

Fecha de elaboración: 27/05/2025
Ubicación: Documentos/ACMÓN/2024/Carpeta/Queja

Calle 44. 35C - 02, Villavicencio
Teléfonos: (098) 6614500 EXT. 49365
region7.comand@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: MY. Juan Felipe Rey Hernández
Coordinación de Actuación Jurídica

Revisó: MY. Cristian Siso Garay Penagos
Secretaría Privada

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

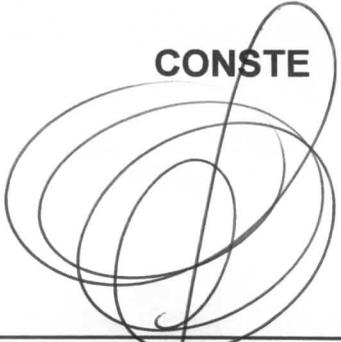
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL- REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7.**

Villavicencio, 29 de mayo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Responsable de Archivo del Comando de Región de Policía Nro. 7, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario, toda vez que el correo electrónico que registro en el sistema de la PQR2S; el servidor de destino no envió información de notificación de entrega (acuse recibido).

CONSTE



Intendente **GUSTAVO ADOLFO ARRIAGA ZAPATA**
Responsable de Archivo Comando de Región de Policía Nro. 7

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – REGI7

Villavicencio, 29 de mayo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
lucaspresto2@hotmail.com
Inírida, Guainía

Asunto: notificación por aviso respuesta ticket Nro. 684401-20250510

El suscrito Intendente Gustavo Adolfo Arriaga Zapata, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 - notificación por aviso; se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial Nro. GS-2025-008321-REGI7 de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja de ticket Nro. 673503-20250423, presentada por un usuario anónimo, a través de nuestro canal institucional "*Web publica PQRS*", el pasado 10 de mayo de 2025, toda vez que el correo electrónico que registro en el sistema de la PQR2S; el servidor de destino no envió información de notificación de entrega (acuse recibido), imposibilitando la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>, desde el 29 de mayo de 2025 a las 17:00 horas y será retirado el 03 de junio de 2025 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando de Región de Policía Nro.7, dependencia ubicada en la Calle 44 Nro 35C-02, Barrio El Triunfo o en su defecto en el comando de región, dependencia ubicada en la misma dirección informada anteriormente.

Atentamente,



Intendente **GUSTAVO ADOLFO ARRIAGA ZAPATA**
Responsable de Archivo Comando de Región de Policía Nro. 7